

LOTA, 22 de Marzo de 2023.-DECRETO Nº 416.-VISTOS:

a) Solicitud de fecha 22.03.2023, de Jefe de Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, registro distribución y archivo de decretos varios, revisión de carpetas de funcionarios (realizar actualización de registro de antecedentes en sistema de personal y ordenar carpetas), confección de decretos feriados, administrativos, devolución de tiempo;

b) Solicitud de fecha 22.03.2023, de Jefe de Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, revisión de informes contables y presupuestarios año 2022, que deben ser enviados a la Contraloría General de la República, visación decretos de pago y órdenes de compra, análisis de ingresos y gastos, revisión de fondos presupuestarios;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. Nº 12º y las facultades que me confiere el Art. Nº 63, ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Elías Davis Cisterna Cuevas**, Administrativo a Contrata, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 22.03.2023 al 23.03.2023, desde 17:30 a 19:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario **Juan Erices Pacheco**, Directivo, Grado 8° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, periodo desde 22.03.2023 al 31.03.2023, desde lunes a jueves desde 17:30 a 20:00, viernes de 16:30 a 19:30, sábado 25.03.2023 desde 08:30 a 14:30 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo con

normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL FERNANDO TORRES CEBALLOS

POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios.
- Carpeta Personal.
- Página Transparencia.
- Archivo.